



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 471 /

EN CONCON,

20 FEB 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Ord. N°57 de fecha 19 de febrero del 2020 de Director (s) de Seguridad Pública, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Área de Adquisiciones el día 20 de febrero de 2020, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través de Portal Mercado Publico del Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Sergio Artemio Wichi Caro Rut: 9.676.592-4 para realizar el servicio de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de certificación SEC para la actividad Feria Espacio Mujer 2020.-
- F. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°57) donde se estipula la invitación como Servicio especializado del Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Sergio Artemio Wichi Caro Rut: 9.676.592-4, con el objetivo de realizar supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de certificación SEC para la actividad Feria Espacio Mujer 2020.-
- G. Certificado N°66 de fecha 19 de febrero 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$630.000.- al Item 22 11 999 denominado "Otros", en Actividades Municipales.

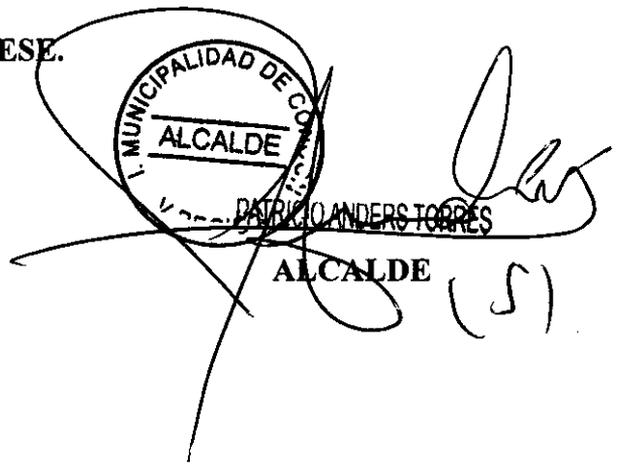
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los Servicios Especializados con experiencia en el área de inspección y Supervisión Técnica en Instalaciones Eléctricas, con certificación Sec.
- 2.- Que los servicios solicitados son de gran importancia para la inspección y supervisión de las instalaciones eléctricas y para la obtención de certificación SEC, para la actividad "Feria Espacio Mujer 2020".
- 3.- Que el Profesional al cual se invita tiene una amplia experiencia, con especialidad en el área.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados del Profesional Sr. Sergio Artemio Wichi Caro Rut: 9.676.592-4 para realizar el servicio de Supervisión Técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de Certificación SEC de la actividad Feria Espacio Mujer 2020.-
- 2.- **APRUEBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.
- 3.- **SOLICITESE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos, los antecedentes económicos y los antecedentes administrativos, de acuerdo al procedimiento que se señala en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación: letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- 4.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- 5.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el director de Seguridad Publica, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 6.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Seguridad Publica
 3. Administración y Finanzas
 4. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

20 FEB 2020

RECIBIDO HORA: 16:30

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado